

230063317



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EXENTAS Ns° 189 Y 319 DE 2017.

RAE N° 888

SANTIAGO, 24 MAR. 2017

UNIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS



VISTOS:

Artículos N° s 78° y 98° letra e), del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 20.981; DFL. N° 262 de 1977; Decretos N° s 1361 de 1991 y 115 de 1992, de Hacienda; R.A.EX. N° 04 de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa Exenta N° 189 de 2017, designó en cometido funcionario a don(a) **IVAN RENE ROJAS URIBE** a la comuna de Rancagua, por un plazo de 3 días a contar del 08 hasta el 10 de marzo de 2017.

Que, por Resolución Administrativa Exenta N° 319 de 2017, designó en cometido funcionario a don(a) **IVAN RENE ROJAS URIBE** a la comuna de Valdivia, por un plazo de 4 días a contar del 27 hasta el 30 de marzo de 2017.

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2017, de la Secretaria de la Unidad se solicita dejar sin efecto dichas resoluciones, por motivo de Licencia Médica.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** Resoluciones Administrativas Exentas Ns° 189 y 319 de 2017, que designó en cometido funcionario a don(a) **IVAN RENE ROJAS URIBE** a las comunas de Rancagua, por un plazo de 3 días a contar del 08 hasta el 10 de marzo de 2017 y Valdivia, por un plazo de 4 días a contar del 27 hasta el 30 de marzo de 2017.
2. **REINTEGRESE**, La cantidad de \$315.155 (Trescientos quince mil cientos cincuenta y cinco pesos) viáticos cancelados en las resoluciones antes mencionadas.



POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA

HECTOR ALEGRIA CÁCERES
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Finanzas (Dominique Moraga)
- Área Administración de Personal (Beatriz Castillo)
- Interesado/a





COMETIDO QUE INDICA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° SANTIAGO, 26 ENE. 2017

189

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
GESTIÓN DE PERSONAS
N° COMETIDO :15692

Table with 2 columns: ID / CODIGO, MONTO. Row 1: 259 / 259. Row 2: \$ 130409.

VISTOS:

En Artículos N°s 78° y 98° letra e), del D.F.L. N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 20.981; D.F.L. N° 262 de 1977; Decretos N° s 1361 de 1991 y 115 de 1992, de Hacienda; R. A. Ex. N° 04, de 2017; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar en cometido a IVAN RENE ROJAS URIBE a:

Table with 3 columns: COMUNA, PROVINCIA, REGION. Row 1: Rancagua, Cachapoal, del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins

RESUELVO:

1. Designase o Reconócese en cometido funcional, según corresponda, a la comuna de:

Table with 3 columns: COMUNA, PROVINCIA, REGION. Row 1: Rancagua, Cachapoal, del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins

Por el plazo de 3 días a contar del 08/03/2017 hasta el 10/03/2017, a IVAN RENE ROJAS URIBE, Rut 5927216-0, Contrata, Técnico, Grado 10 E.U.S. de la Subsecretaría, para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirve.

2. DÉJASE CONSTANCIA:

Que, esta Subsecretaría, reembolsará los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo del Comedido, al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22, de acuerdo a su naturaleza, previa aprobación de la Jefatura Directa.

Que, por razones impostergables de buen servicio no ha resultado necesario esperar la total tramitación de esta resolución para iniciarla.

Que, esta Subsecretaría pagará a IVAN RENE ROJAS URIBE, viático de acuerdo al siguiente esquema:

Table with 7 columns: COMUNA, DESDE, HASTA, 100%, 60%, 50%, 40%, 0%. Row 1: Rancagua, 08/03/2017, 10/03/2017, 2, 0, 0, 1, 0

3. IMPÚTESE, el gasto que demande esta Resolución al Programa 01, al Subtítulo 21. 02. 004 (Viáticos nacionales personal a Contrata) y al subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo del Comedido Funcionario, de acuerdo a su naturaleza, del presupuesto para el año 2017 de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Lo que transcribe, para su conocimiento.
REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



COMETIDO QUE INDICA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° 319
SANTIAGO, 02 FEB. 2017

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
GESTIÓN DE PERSONAS
N° COMETIDO :15699

Comprometido Finanzas	
ID / CODIGO	514 / 514
MONTO	\$ 184746

VISTOS:

En Artículos N°s 78° y 98° letra e), del D.F.L. N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistemalizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 20.981; D.F.L. N° 262 de 1977; Decretos N°s 1361 de 1991 y 115 de 1992, de Hacienda; R. A. Ex. N° 04, de 2017; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar en cometido a IVAN RENE ROJAS URIBE a:

COMUNA	PROVINCIA	REGION
Valdivia	Valdivia	Los Ríos

RESUELVO:

1. Designase o Reconócese en cometido funcional, según corresponda, a la comuna de:

COMUNA	PROVINCIA	REGION
Valdivia	Valdivia	Los Ríos

Por el plazo de 4 días a contar del 27/03/2017 hasta el 30/03/2017, a IVAN RENE ROJAS URIBE, Rut 5927216-0, Contrata, Técnico, Grado 10 E.U.S. de la Subsecretaría, para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirve.

2. DÉJASE CONSTANCIA:

Que, esta Subsecretaría, reembolsará los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo del Cometido, al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22, de acuerdo a su naturaleza, previa aprobación de la Jefatura Directa.

Que, por razones imposterables de buen servicio no ha resultado necesario esperar la total tramitación de esta resolución para iniciarla.

Que, esta Subsecretaría pagará a IVAN RENE ROJAS URIBE, los gastos de pasajes aéreos.

Que, esta Subsecretaría pagará a IVAN RENE ROJAS URIBE, viático de acuerdo al siguiente esquema:

COMUNA	DESDE	HASTA	100%	80%	50%	40%	0%
Valdivia	27/03/2017	30/03/2017	3	0	0	1	0

3. IMPÚTESE, el gasto que demande esta Resolución al Programa 01, al Subtítulo 21.02.004 (Viáticos nacionales personal a Contrata) y al subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo del Cometido Funcionario, de acuerdo a su naturaleza, del presupuesto para el año 2017 de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

ANTES DE COMUNICARSE Y NOTIFIQUESE.
 PASA AL SEÑOR
 ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA
 ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
 CHILE

Lo que transcribo, para su conocimiento.
 Saluda atentamente a usted,
 A. J. J. 106
 Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
 Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S)
 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
 CHILE



Beatriz Castillo <bcastilloj@economia.cl>

Cometidos 15692 y 15699

1 mensaje

Georgina Figueroa <gfigueroa@economia.cl>

1 de marzo de 2017, 13:00

Para: Beatriz Castillo <bcastilloj@economia.cl>, Claudia Carolina Elgueta Becerra <cclgueta@economia.cl>

Cc: Paola Vergara <pvergara@economia.cl>

Estimada Beatriz:

Cumplo con informar que por razones de salud, don Iván Rojas no podrá realizar los cometidos 15692 y 15699, correspondiente a Rancagua y Valdivia, él se encuentra con licencia médica hasta el 28 de marzo.

Los viáticos ya fueron pagados,

Quedo atenta a tus comentarios



Georgina Figueroa Espinoza

Asistente

División de Asociatividad y Economía Social

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Av. Libertador Bernardo O'higgins 1449, torre 2, piso 12

Santiago, Chile

Tel: (56) 22 473 3454

www.agendaproductividad.cl - www.economia.cl



Inscríbete como censista en

www.censo2017.cl

19 DE ABRIL DÍA DEL CENSO



Censo2017



@Censo2017



**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
EXENTAS Ns° 189 Y 319 DE 2017.**

RAE N° 888

SANTIAGO, 24 MAR. 2017

UNIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO
DE PERSONAS



VISTOS:

Artículos N° s 78° y 98° letra e), del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 20.981; DFL. N° 262 de 1977; Decretos N° s 1361 de 1991 y 115 de 1992, de Hacienda; R.A.EX. N° 04 de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa Exenta N° 189 de 2017, designó en cometido funcionario a don(a) **IVAN RENE ROJAS URIBE** a la comuna de Rancagua, por un plazo de 3 días a contar del 08 hasta el 10 de marzo de 2017.

Que, por Resolución Administrativa Exenta N° 319 de 2017, designó en cometido funcionario a don(a) **IVAN RENE ROJAS URIBE** a la comuna de Valdivia, por un plazo de 4 días a contar del 27 hasta el 30 de marzo de 2017.

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2017, de la Secretaria de la Unidad se solicita dejar sin efecto dichas resoluciones, por motivo de Licencia Médica.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** Resoluciones Administrativas Exentas Ns° 189 y 319 de 2017, que designó en cometido funcionario a don(a) **IVAN RENE ROJAS URIBE** a las comunas de Rancagua, por un plazo de 3 días a contar del 08 hasta el 10 de marzo de 2017 y Valdivia, por un plazo de 4 días a contar del 27 hasta el 30 de marzo de 2017.
2. **REINTEGRESE**, La cantidad de \$315.155 (Trescientos quince mil cientos cincuenta y cinco pesos) viáticos cancelados en las resoluciones antes mencionadas.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA
ENCARGADO
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
HÉCTOR ALEGRIA CÁCERES
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Finanzas (Dominique Moraga)
- Área Administración de Personal (Beatriz Castillo)
- Interesado/a

